



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.604/2016

BITÁCORA: 12/DK-0169/04/16

Chilpancingo, Guerrero, 28 de Abril de 2016

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Rigoberto Espinoza Pantaleón

FECHA: 10 Mayo 2016

FIRMA: Rigoberto Espinoza

RIGOBERTO ESPINOZA PANTALEON

CALLE 15 DE SEPTIEMBRE 10 S/N ZUMPANGO DEL RIO CENTRO

40180 EDUARDO NERI, GUERRERO

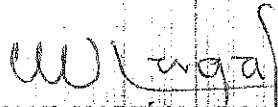
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTOS FORESTALES DE ZUMPANGO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.514/2009 de fecha 09 de Junio de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-12-075-EIP-001** ubicado en 15 DE SEPTIEMBRE N° 10 UNIVERSAL C.P. 40180 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	1	60	15257477	15257536
15	61	75	15257537	15257551

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.-

México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mrulz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

